



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
ESTACION DE POLICIA COLOMBIA

DISPO-ESTPO - 20.1

Colombia, 05 de febrero de 2026

Señor
doblementecolombianos@gmail.com
Peticionario
Colombia
Colombia

Asunto: Acciones realizadas frente al SIPQRS incidente No. 827914-20260126.

De manera atenta y respetuosa me dirijo al señor Peticionario, con el fin de informar las acciones adelantadas frente a la petición realizada en la página web pública PQRS, identificada con el número de incidente **827914-20260126**.

Teniendo en cuenta que en dicha petición el señor(a) peticionario relaciona que: "después de las 10 de la noche, transitan motocicletas a alta velocidad por todas las calles del pueblo, donde la mayoría de veces son conducidas por menores de edad, con hasta 3 personas en una sola moto, adicional dichas motocicletas son modificadas en el exceso lo que genera mayor ruido, ocasionando inconformidad en las madrugadas a las demás personas"

En el mes inmediatamente anterior se han intensificado los respectivos controles, registros y consulta de antecedentes a personas, vehículos y motocicletas con el fin de reducir el impacto de los comportamientos contrarios a la convivencia anteriormente mencionados de igual forma se ordenó al personal adscrito al MSOPT priorizar e intensificar los patrullajes preventivos sobre estos puntos, para contrarrestar los mismos, es de anotar que al momento, no rige, ni tiene vigencia algún decreto municipal, para realizar control estricto a los comportamientos antes mencionados.

Cabe resaltar, que esta unidad se encuentra presta para escuchar y atender a la ciudadanía, para brindar un servicio eficaz al recibir este tipo de informaciones, las cuales afectan la convivencia ciudadana en el municipio de Colombia – Huila.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

CL 6 2-15
Teléfono: 8319700
deuil.ecolombia@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	
Código: 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	

Fecha: 19-07-2014
Versión: 0
POLICIA NACIONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICÍA NACIONAL-
DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA - ESTACIÓN DE POLICÍA
COLOMBIA.**

Colombia – Huila, 09 de febrero de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscripto patrullero Leonardo Santamaría Ramos, Responsable Oficina Atención Al Ciudadano deja constancia que, en atención a su petición, instaurada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias de la Policía Nacional y radicada mediante solicitud No.**834457-20260204**, de fecha 26 de enero de 2026, no se evidencian datos concretos, como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico u otro, que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, la cual quedó radicada mediante Comunicación Oficial No. **GS-2026-017444-DEUIL de fecha 08 de febrero de 2026**, ante lo anterior y en cumplimiento a la Ley 1437 del 11 de enero 2011, "Artículo 69, Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo cual me permito informar que se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 09 de febrero de 2026 a las 18:00 horas y será retirado el 13 de febrero de 2026 a las 18:00 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entera surtida la notificación.

Finalmente, El señor(a) usuario anónimo podrá consultar y hacer seguimiento en línea del estado actual de su requerimiento en el portal web de la Policía Nacional "Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano" <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente:

Patrullero Leonardo Santamaría Ramos

Grado-post-firma y firma

(Responsable Oficina Atención Al Ciudadano)